

**INTEGRANTES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E**

La suscrita, **ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA**, en mi carácter de Regidora del Municipio de Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90 primer párrafo, 92, 95 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA VIALIDAD AVENIDA JUAN PALOMAR Y ARIAS, POR EL NOMBRE DE "YAQUIS"**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 04 de septiembre de 2022, mediante oficio dirigido al Presidente Municipal la sociedad de colonos del Fraccionamiento Monraz A.C., manifiestan que derivada de reunión con presidentes de colonos de la zona minerva realizan nuevamente la solicitud de restablecer el nombre de "YAQUIS", a la avenida "Juan Palomar y Arias".

Ahora bien, mediante oficio PM/SP/02551/2022, signado por la Lic. María Ornelas Orozco secretaria particular del Presidente Municipal, mediante la cual presenta documentos suscritos por ciudadanos presidentes de las asociaciones de colonos, para en su caso pueda ser turnada ante el Pleno del Ayuntamiento.

Es importante señalar que, el escrito recibido signado por los C. Lic. José Antonio González, Ing. Salvador Uribe Avin, Lic. Gabriela Velarde Martínez, Lic. María Dolores Fregoso Garibay y Lic. Gerardo Gutierrez Zetina Diez, quienes insisten se provea su solicitud de regresar el nombre de "YAQUIS" a la actual avenida "Juan Palomar y Arias", **ha sido rechazada en 2 ocasiones anteriores por el Pleno de este Ayuntamiento.**

Por lo que, una vez recibida la solicitud y mediante oficio 4362/2022 de fecha 12 de septiembre de 2022 signado por el Lic. Eduardo Fabian Martinez Lomeli remite a la Dirección de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

000328



Secretaría General  
Municipio de Guadalajara

14 SEP 2022

**RECIBIDO**

Participación Ciudadana y Gobernanza



Secretaría de  
Guadalajara

**RECIBIDO**

Secretaría Particular  
Presidencia

SECRETARIA GENERAL.  
OFICIO 4362/2022.

LIC. BONIFACIO RAMÍREZ SANTIAGO.  
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por este conducto me permito enviarte un cordial saludo y, a la vez, le remito copia simple del oficio PM/SP/02551/2022, signado por la Lic. María Ornelas Orozco Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual presenta documento suscrito por ciudadanos que se ostentan como presidentes de asociaciones de colonos, a través del cual, se refieren a la situación de la vialidad "Juan Palomar y Arias", cuya denominación pretenden cambie a "Yaquis".

Lo anterior, para que se integre el expediente respectivo, acorde a sus atribuciones.

No omito destacarle que esta propuesta ya ha sido rechazada en dos ocasiones, por el Ayuntamiento de Guadalajara. La primera, en sesión celebrada el 28 de junio de 2007, y la segunda, el 07 de abril de 2017, de lo cual se le anexa copia

sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco. 12 de septiembre de 2022.  
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

C.c.p. Lic. María Ornelas Orozco, Secretaria Particular de Presidencia. Para conocimiento respecto de su oficio número PM/SP/02551/2022.  
C.c.p. Minutario  
C.c.p. Archivo  
EFML/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento de Nomenclaturas del Municipio de Guadalajara, los vecinos pueden proponer modificaciones a la nomenclatura de las vialidades, siempre y cuando se trate del 51% de los vecinos que se puedan ver afectados en la extensión de la vialidad, por lo que



en uso de sus atribuciones la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza realizó la socialización de la solicitud planteada por las y los vecinos dando como resultado lo siguiente:

00003362



**Secretaría General**  
Guadalajara



**Participación Ciudadana**  
Secretaría General

OFICIO: DPCYG/667/2022  
Guadalajara Jal. 29 de septiembre del 2022  
Asunto: Se da respuesta al oficio EP /4362/2022

**Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli**  
**Secretario General del Ayuntamiento.**  
**Presente:**

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta a su oficio **EP/4362/2022** mediante el cual solicita se conforme el expediente en relación al cambio de nombre de la vialidad "**Juan Palomar y Arias**" a "**Yaquis**", la cual comprende desde **Av. Vallarta hasta Calle Palermo**. En relación a lo anterior y conforme a lo establecido en nuestras atribuciones se realizó la socialización con los vecinos de la zona antes mencionada. Para acreditar lo anterior se anexan al presente los formatos que incluyen la información proporcionada por las y los ciudadanos. Se hace de su conocimiento que la percepción social de la obra **es favorable** y se adjunta tabla con los resultados obtenidos.

A favor 48 Ciudadanos están de acuerdo	En contra 12 Ciudadanos no están de acuerdo.
---	---

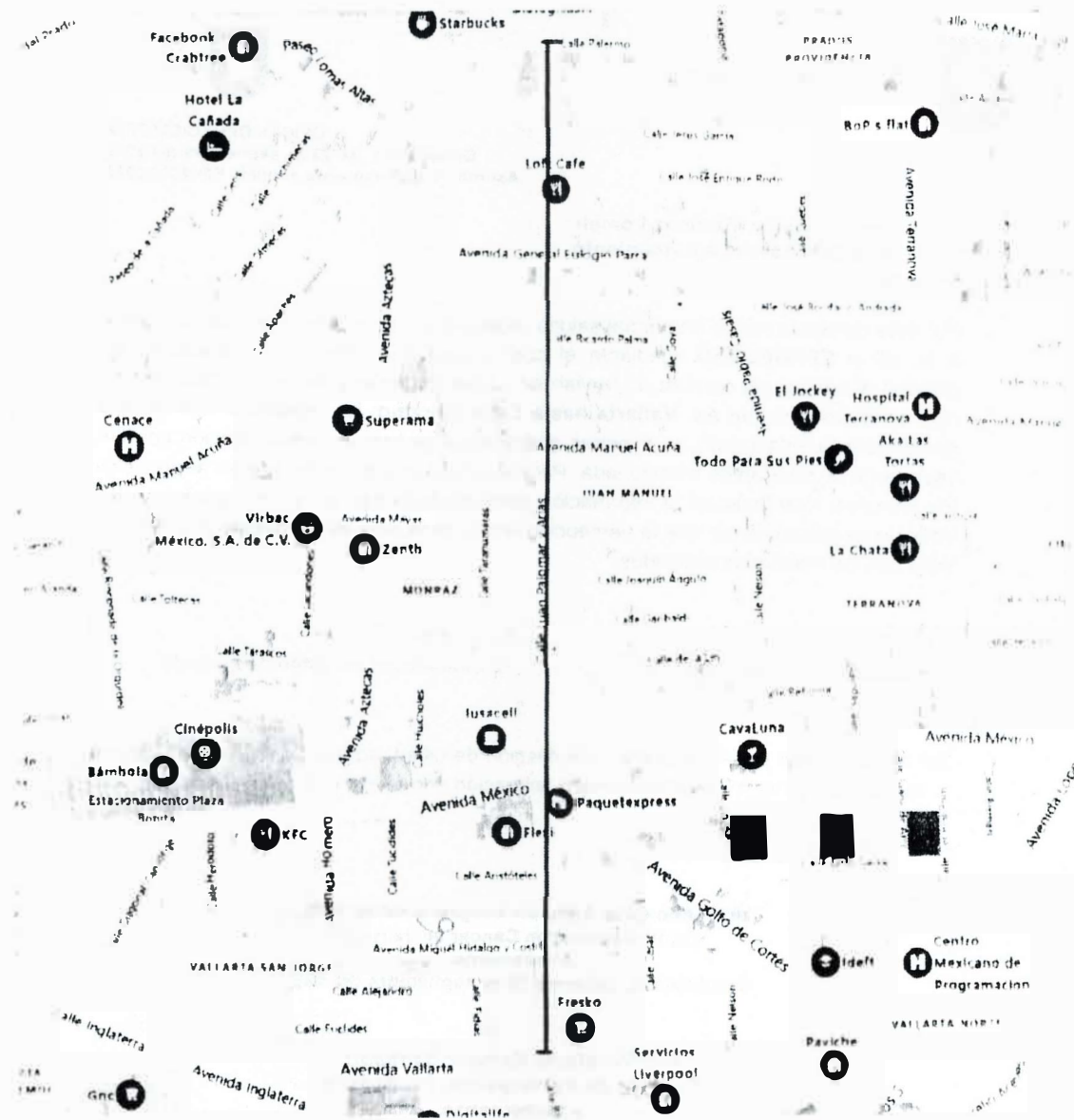
Sin otro particular por el momento, me despido de usted, agradeciendo sus atenciones y quedando atento a cualquier duda o aclaración con teléfono 33 -36- 69- 13- 00 ext 1812 .

"2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"  
Atentamente  
Guadalajara, Jalisco a 29 de septiembre del 2022

**Lic. Bonifacio Ramirez Santiago**  
**Director de Participación Ciudadana y Gobernanza**



Ahora bien, para dar cumplimiento a lo marcado por el artículo 18 del mencionado reglamento, relativo a la participación de las y los vecinos en la que deberá realizarse una encuesta que requerirá de por lo menos el 51% de las y los vecinos que puedan verse afectados en la extensión de la vialidad que se trate, para este caso en particular se realizó la consulta sobre **Av. Juan Palomar y Arias en el tramo comprendido desde Av. Vallarta y hasta calle Palermo.**



Por lo que la consulta realizada por la Dirección de Participación Ciudadana en la que mediante oficio DPCYG/667/2022 emite opinión favorable, resultados que se encuentra como Anexo 1 de la presente iniciativa, es que se considera viable elevar la propuesta a la consideración del H. Pleno del Ayuntamiento.

## 1. OBJETO DE LA INICIATIVA



La presente iniciativa tiene por objeto la modificación de la nomenclatura de la vialidad Av. Juan Palomar y Arias en el tramo comprendido desde Av. Vallarta y hasta calle Palermo, por Av. Yaquis, dentro de la jurisdicción territorial que corresponde al municipio de Guadalajara y conforme a lo establecido en el Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.

## 2. REPERCUSIONES JURÍDICAS, PRESUPUESTALES, LABORALES Y SOCIALES

La aprobación de la presente iniciativa no implica repercusiones laborales ni económicas, puesto que no conlleva la contratación de personal ni erogación económica o ajustes al presupuesto de egresos municipal.

Por su parte, la aprobación de la presente iniciativa si implica repercusiones jurídicas y sociales, puesto que de analizarse y determinarse procedente su contenido, deberá realizar las notificaciones y modificaciones correspondientes.

## 3. FUNDAMENTO JURÍDICO

El fundamento jurídico de la presente iniciativa lo constituyen los artículos 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 92, 95 y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como por los artículos 12, 13 párrafo 1 fracción II y 14 párrafo 1 y 18 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara.

## 4. PROPUESTA DE TURNO A COMISIONES

Se propone que la presente iniciativa se turne a la COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, ESPECTÁCULOS, FESTIVIDADES Y CONMEMORACIONES CÍVICAS como convocante y a la COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, como coadyuvantes, por ser materia de su competencia.

## 5. PROPUESTA DE ACUERDO, DECRETO U ORDENAMIENTO

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a este H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara los siguientes puntos de:

### DECRETO

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara, se autoriza el cambio de nomenclatura de la vialidad Av. Juan Palomar y Arias en el tramo comprendido desde Av. Vallarta y hasta calle Palermo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General para realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a este decreto conforme a sus atribuciones, notifique a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad, las oficinas de correos y telégrafos del municipio, así como a las dependencias federales, estatales y municipales competentes.

**TERCERO.** Se faculta a las dependencias competentes para que, dentro del ámbito de su competencia, realicen las gestiones correspondientes para los cambios en documentación referente al domicilio de las y los ciudadanos residentes en el tramo comprendido, materia del presente decreto.

**CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal y a la Síndica Municipal, para suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente decreto.

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

### **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco. 24 de octubre de 2022.  
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara



**Regidora Ana Gabriela Velasco García.**  
**Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social,**  
**Humano y Participación Ciudadana.**